



Resolución Ministerial

N° 0505 2023-IN

Lima, 03 ABR. 2023

VISTOS, el Oficio N° 425-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000789-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 13-2023-COMASGEN CO-DIRASINT-PNP/DIVCIEA-AGREPOL-MEXICO, de fecha 10 de enero de 2023, la Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos, remite la "Convocatoria Internacional de Cursos 2023", realizada por el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México (CECOPAM), en la cual se oferta plazas para becarios extranjeros para el "Curso de Observadores Militares de las Naciones Unidas (COMNU I)", a llevarse a cabo del 10 de abril al 5 de mayo de 2023, en el CECOPAM, ubicado en la localidad de San Miguel Jagüeyes del municipio de Huehuetoca del estado de México de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, con Oficio N° 54-2023-COMASGEN-COPNP/DIRASINT/DIVCIEA/AGREPOL-MEXICO, de fecha 20 de marzo de 2023, la Agregaduría Policial de la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos comunica que, en atención a la solicitud presentada por el Capitán de la Policía Nacional del Perú José Luis Vega Capcha, para participar en el "Curso de Observadores Militares de las Naciones Unidas (COMNU I)", el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México (CECOPAM) admitió su participación en el citado curso internacional;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 91-2023-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 30 de marzo de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de la Policía Nacional del Perú José Luis Vega Capcha, del 8 de abril al 6 de mayo de 2023, a la localidad de San Miguel Jagüeyes del municipio de Huehuetoca del estado de México de los Estados Unidos Mexicanos, para que participe en el "Curso de Observadores Militares de las Naciones Unidas (COMNU I)", considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que en el referido curso se capacitará al personal policial, con el objeto que adquiera nuevos conocimientos, técnicas, herramientas y experiencias en materia de operaciones de paz, aplicados en otros países e instituciones, tal es el caso de México, cuyo modelo y preparación de sus efectivos policiales justifica que formen parte del contingente policial que participa en las diferentes Misiones de Paz de la ONU; por lo tanto, resulta beneficioso que el indicado personal policial, asista al evento indicado, lo que evidentemente redundará en fortalecer el desarrollo de sus funciones en la Policía Nacional del Perú;



L. CUEVA

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el evento antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), viáticos y seguro médico, son asumidos por el Capitán de la Policía Nacional del Perú José Luis Vega Capcha, conforme se precisa en su declaración jurada de fecha 23 de marzo de 2023 y en la Hoja de Estudio y Opinión N° 91-2023-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal policial, del 8 de abril al 6 de mayo de 2023, a la localidad de San Miguel Jagüeyes del municipio de Huehuetoca del estado de México de los Estados Unidos Mexicanos;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de la Policía Nacional del Perú José Luis Vega Capcha, del 8 de abril al 6 de mayo de 2023, a la localidad de San Miguel Jagüeyes del municipio de Huehuetoca del estado de México de los Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



L. CUEVA



Resolución Ministerial



Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

